"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de agosto del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe N°004-2023-MDSJB/PPM, de fecha 04 de agosto el 2023, por el cual se solicita acudir a la citación de conciliación, que recae en el expediente N°1058-2022, del Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el artículo 4 7º de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a Ley;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1326 - Decreto legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, en su numeral 8 del artículo 33º dispone que, los Procuradores podrán: Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público los procuradores públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas, conforme;

Que, mediante Informe N°004-2023-MDSJB/PPM, de fecha 04 de agosto el 2023, por el cual se solicita acudir a la citación de conciliación, que recae en el expediente N°1058-2022, del demandante CARLOS QUISPE TORRES, sobre el proceso de invalides de contratos administrativos de servicios y otros en contra de la MDSJB, del Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Ayacucho, programada para el día 08 de agosto del 2023 a hora 09:00 de la mañana;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

MUN. DIST. DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE V°B° SECRETARIA GENETAL S.J.B

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DELEGAR *facultades y atribuciones al Procurador Público de la MDSJB, Abog. NICANOR G. MEDRANO SAAVEDRA, para que pueda representar a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en la audiencia de conciliación, respecto al expediente N°1058-2022, del demandante CARLOS QUISPE TORRES, sobre el proceso de invalides de contratos administrativos de servicios y otros en contra de la MDSJB, del Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Ayacucho, programada para el día 08 de agosto del 2023 a horas 09:00 de la mañana.*

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER *que la las facultades delegadas, cumplan con informar al Despacho de Alcaldía, respecto de las resoluciones y/o demás actos emitidos como consecuencia de la presente resolución sobre delegación de facultades.*

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR *la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUN. DIST. DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V°B°
SECRETARIA GENETAL
S.J.B